



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

EJC. N° 611 - 2018

Octubre 1° de 2021

En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo de la referencia con Memorial suscrito por el Apoderado de la parte ejecutante, solicitando se RATIFIQUE LA MEDIDA DE EMBARGO que se ordenara dentro del presente negocio, y que fuera comunicada al Banco de Occidente, el cual hizo reparos a la orden librada por el Juzgado.

SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Octubre 1° DE 2021

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, esta judicatura ordena ratificar la medida cautelar librada mediante auto de julio 27 de 2021.

Igualmente, dispone conforme lo requerido por el Banco de Occidente mediante oficio BVRC 63485, visible a folio 424, **LIBRAR COMUNICACIÓN** indicando la información allí requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

rdc

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 120** publicado hoy
04/10/2021

La secretaria, MDG